

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00381-00

Proceso: Adjudicación de apoyos transitorios

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta que en su momento hizo la curadora nombrada para este caso.

De otro lado, y en aras de continuar con el respectivo trámite del proceso, tal y como se había señalado en el auto admisorio de la demanda, se señala fecha y hora para realizar la respectiva visita domiciliaria, misma que se será realizada por la asistente social del despacho, misma que se hará por la plataforma Teams, tal y como lo regula el Decreto 806 de de 2020, la misma se fija para el día **lunes doce (12) de abril a las dos (2:00) de la tarde.**

Así mismo, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia dentro de este proceso para el día **martes veintisiete (27) de abril a las 9:30 de la mañana.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams, en consecuencia, se requiere a ambas partes para que aporten el correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia, se requiere acceso continuo a internet, por medio de celular o preferiblemente en computador, micrófono y cámara habilitado; la instalación de la aplicación Teams es opcional, pero esta puede brindar una mejor comunicación.

Se decretan las siguientes pruebas:

1º. Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida los documentos aportados con la demanda, contestación de la misma.

2º Se recibirá el interrogatorio de la señora SARID YOLENY CUADROS PEREZ, misma que se ubica en el correo electrónico saridc66@gmail.com

3º Se recibirán los testimonios de los señores EDER ALEJANDRO CUADROS PEREZ este se ubica en el correo electrónico edercuadros9@gmail.com y el señor JHEISON CUADROS PEREZ este se ubica en el correo jheisoncuadrosperez@gmail.com.

Notifíquese el contenido de este auto a la Defensora de Familia y Procurador adscritos a este despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1299f8eb91ab1b37aa06d94b5a0fcfc25cc253f60a69a7ec49ae3ca7cf9b7c**

Documento generado en 23/03/2021 09:29:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>